000134

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1594 /2017 I.

4 SET. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 71/17 para la *"ADQUISICION DE MINIBUS" - ID 331.154;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 31/17 de fecha 14 de febrero del 2017 del Departamento de Salubridad dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual se solicita el inicio del llamado.*
- *Memorándum N° 13/17 de fecha 20 de febrero del 2017 del Departamento de Normas y Análisis dependiente de la Dirección General del Área Social, relacionado a la compra.*
- *Memorándum N° 74/17 de fecha 30 de marzo del 2017 de la Dirección de Defensa del Consumidor, relacionado a la compra.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 617/2017 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 331.154.*
- *En fecha 19 de mayo de 2017 el llamado ID 331.154 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 23 de mayo de 2017, Adenda 2 de fecha 31 de mayo de 2017, Adenda 3 de fecha 16 de junio de 2017 y Adenda 4 de fecha 06 de julio de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ASIANA MOTORS S.A.*
  - *CONDOR SACI.*
  - *DIESA S.A.*
  - *GRUPO IDEAS S.A.*
  - *AUTOMOTOR S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 06 de julio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 71/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 17 de julio de 2017.

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CUEVAS HNOS S.A.	189.000.000

///...

1158

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
01 SEP 1
Hora: 14:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. TRA.	C. ATENC. CIUDADANO
D.G.A.J.	
D.G.A.C.	
D.G.R.H.	
D.G.C.	D. FACIENDA
D.G.I.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.	
D.G.P.	INSP. G.R.
D.G.A.S.	CONTROL INTERNO
D.A.I.	UNIDAD DE ENLACE
U.R.D.	CONSTRUCCIONES
D.BR.HH.	SEGUROS
D.RE.JU.	PAC Y PRESUPUESTO
D. CONDECAGRO	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

05/09/2017

...DOAT, DIRECTORA
...QUISICIONES
...DAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
U.O.C. Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1594 /2.017 I. 14 SET. 2017

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUEVAS HNOS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE - GS.9.450.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).	PRESENTA-NRO1458115

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CUEVAS HNOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MINUBUS	150.000.000	1	20	180.000.000	180.000.000
					TOTAL	180.000.000

Considerando que el monto de la oferta sobrepasa el monto referencial establecido para el presente llamado y que no se considera viable una disminución de cantidades debido a que el monto total ofertado sobrepasa los umbrales de una Contratación Directa; y, que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para declarar desierta la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "… Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes…".

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto, se recomienda la DECLARACION DESIERTA del presente llamado, amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 9953, de fecha 29 de agosto de 2017, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa N° 71/17 para la "Adquisición de Minibús" ID N° 331.154, sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".* ///…

000132

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1594 /2.017 I. 14 SET. 2017

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 71/17 para la *"ADQUISICION DE MINIBUS" - ID 331.154,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *